DERECHOS HUMANOS EN LA PARED 30

AÑO XI ENERO-JUNIO 2010 Nº 30

Depósito Legal: pp 95-321

Desde que en agosto 2009 entrara en vigencia la Ley Orgánica de Educación (LOE) al ser publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.929, los venezolanos y venezolanas contamos con un marco legal apegado al ordenamiento internacional en relación a la educación.

Si bien no podemos decir que la LOE legisla sobre la Educación en y para los derechos humanos, sí es cierto que incorpora sus principios, entendida como una propuesta educativa específica relacionada con el desarrollo de la personalidad y la valoración de la dignidad humana.

La LOE está apegada a los aportes de documentos de las Naciones Unidas que apuntan a definir la educación como un proceso de promoción de de la comprensión, la tolerancia, la igualdad de sexos y la amistad entre todas las naciones, los pueblos indígenas y los grupos nacionales étnicos, lingüísticos y religiosos.

Así, el articulado de la ley perfila la educación en todos sus niveles y modalidades centrada en la persona y la justicia social. Se trata de una educación que tiene como propósitos desarrollar la capacidad de reflexión y análisis crítico; fomentar una actitud de respeto y tolerancia por todas las personas; propiciar actitudes de solidaridad y fraternidad; promover una cultura democrática, donde la participación sea el eje central; crear compromisos con la vida, la justicia, la libertad y la organización, de modo que se promuevan los cambios.

Se trata de motivar y asumir el compromiso de la formación, no de la masificación o alienación, entendiendo que todo pronunciamiento es un acto de conciencia.

LEY DE EDUCACIÓN Y PATRIA POTESTAD

La entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Educación ha vuelto a revivir la discusión acerca de: ¿Cuál es el rol de la familia? ¿Qué debe hacer el Estado? ¿Quién tiene el privilegio de la patria potestad?

Podemos iluminar la discusión a través de la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Lopnna) la cual, en su artículo 5, es enfática al respecto: "…El padre y la madre tienen deberes, responsabilidades y derechos compartidos, iguales e irrenunciables de criar, formar, educar, custodiar, vigilar, mantener y asistir material, moral y afectivamente a sus hijos e hijas. El Estado debe asegurar políticas, programas y asistencia apropiada para que la familia pueda asumir adecuadamente estas responsabilidades y para que el padre y la madre asuman, en igualdad de condiciones, sus deberes, responsabilidades y derechos…"

La patria potestad es pues, obligación, poder, deber y derechos de padre y madre, nunca un privilegio y así seguirá siendo; el Estado, en la Ley Orgánica de Educación, no señala lo contrario; consagra la corresponsabilidad. En su artículo 17, al señalar el rol de las familias, ratifica el deber, derecho y responsabilidad en la orientación y formación para el desarrollo integral.

Son tiempos de riesgos y retos. Son tiempos de estreno de una Ley Orgánica de Educación la cual expresa que solamente una educación que tome como principios rectores de su política la comprensión, el respeto de todos los pueblos, sus culturas, civilizaciones y modos de vida; el reconocimiento de la creciente interdependencia mundial de los pueblos y naciones; el conocimiento de los derechos y deberes de las personas, grupos sociales y naciones; la comprensión de la necesidad de la solidaridad y la cooperación internacional; y la disposición de participar en la búsqueda de soluciones a los problemas de la comunidad, del país y del mundo entero, podrá garantizar la formación de ciudadanos y ciudadanas plenamente preparados para perpetuar la vida democrática en nuestro continente.

DOCENTE AUTORIDAD

La autoridad no es jerarquía ni debe confundirse jamás con un cargo o puesto. Es función y valor en cuanto a servicio. Es absolutamente dinámica y móvil por lo que quien tiene legítima autoridad se percata inmediatamente de la necesidad del momento y empuja, acompaña o jala.

Hay, sin embargo, quienes confunden autoridad con dominación y se empeñan en confundir, invitar a la barbarie, arrasar lo vital, corroer la voluntad, destruir lo humano deshumanizándose.

La verdadera autoridad delega tareas sin desentenderse de ellas, sabiendo que el logro del objetivo estratégico depende de la articulación táctica entre todas las personas participantes. Entiende que la competencia por el protagonismo es insana y absurda y lo que genera es distorsión de la meta y canibalismo fatal.

Ser autoridad es tener dispuesto un látigo en las corolas y, también viceversa, una amonestación en racimo de besos. Tener la serenidad y fortaleza para la corrección fraterna y oportuna y, en ocasiones, del intercambio o sustitución de lo encomendado.

PARTICIPAR DESDE LA ESCUELA

Son tiempos de una generación bicentenaria que sabe que habrá que dar la vida toda para que sea suscrita y ratificada el acta de independencia del capitalismo y reconoce que dicha batalla es una carrera de relevo en donde velocidad y resistencia son indispensables para el triunfo. Es el momento histórico de escuchar, de tener el oído sensible, porque cuando quien históricamente ha sido más débil habla lo hace en voz baja, pero la voz más baja suele tener la fuerza para hacer la bulla más estremecedora. Energía y fogosidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que acuden diariamente a su escuela o liceo y que tienen todo el interés y el compromiso de participar.

Son tiempos de organizarse en Consejos Estudiantiles u otros modos organizativos, para dar la pelea por la construcción de una nueva propuesta educativa que es evidentemente conflictiva y contracultural, ya que ante los problemas, necesidades e intereses comunes, contrapone la búsqueda de soluciones integrales y colectivas en lugar del individualismo y malsana competencia a que se nos había acostumbrado en una escuela (familiar, académica, laboral y social) alienante.

Son tiempos de tener el alma tendida a los compañeros y compañeras de estudio: dolerse en su llanto, cantar sus alegrías; tiempo de encomendarse a los principios y valores de derechos humanos y, siendo manifestación de ellos, que nuestras palabras, gestos y obras recuerden a quien nos acompaña que la felicidad no es modo de estar sino forma de ser y por tanto no es fruto de un amor que fogosamente avasalla sino de un amor maduro que sistemáticamente seduce.

Es por ello que no podemos pasar un día sin haber leído al menos tres páginas y escrito al menos tres párrafos. La producción material debe ir de la mano a la producción intelectual. La mano que siembra la tierra, que opera una máquina, que construye una maqueta deberá ser la misma que escribe un poema, registra una historia, dibuja un sueño, he acá el sentido de la verdadera educación para el trabajo: el trabajo de construir un mundo de plena vigencia de los derechos humanos traducidos en igualdad de oportunidades y resultados para todos y todas.

Se asume que la escuela (y por ende los educadores y educadoras) debe generar las experiencias iniciales de vida democrática, formación ciudadana y vivencia de los derechos humanos. El modelaje de dichos principios y actitudes es el elemento fundamental en el proceso de educar en derechos humanos. La participación política, en la construcción del modelo educativo que seguimos, no es suntuaria, es vital.